



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con veintiséis minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, (telemáticamente), Alicia Pucheta Vda. de Correa, (telemáticamente), Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Brítez, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.193 - Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2025.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Institucional.
- 5.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta y al Doctor Eugenio Jiménez, quienes se encuentran conectados de manera virtual, a la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas digitales habilitadas y pone a consideración del Pleno el Orden del día. El Consejero Edgar Olmedo, saluda al Presidente, a los Señores Miembros, a la Doctora Alicia Pucheta y al Doctor Eugenio Jiménez, quienes están en forma virtual, a la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión y solicita la aprobación del Orden del día establecido para la fecha.

La Consejera Alicia Pucheta, saluda al Presidente, a los distinguidos Consejeros, comparte y se adhiere a la postura del Consejero Edgar Olmedo con relación al Orden

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRÍTEZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgt. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

del día. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día que es la consideración del Acta N° 2.193 de la Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2.025.

2.- Consideración del Acta N° 2.193 – Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2.025.

El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta y el Doctor Eugenio Jiménez quienes se encuentran conectados de manera virtual, a quienes sigue la transmisión y habiendo leído detenidamente el contenido de la misma, mociona la aprobación del Acta N° 2.193 de fecha 10 de febrero de 2.025, obviando la lectura por su distribución previa. El Consejero Enrique Berni, saluda al Presidente y Miembros del Consejo, secunda la moción formulada por el Consejero Gustavo Miranda.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.193 de la Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2.025 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

3.- Correspondencias.

3.1.- Nota del Abg. Eduardo Pérez Avid – Presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas (A.A.L.) y del Abg. Jorge Darío Cristaldo Montaner – Director Ejecutivo del Instituto Paraguayo de Derecho del Trabajo (I.P.D.T.), recibida el 10 de febrero de 2.025.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

Se da entrada a la nota, por la que mencionan la oportuna y correcta decisión adoptada por el Consejo de la Magistratura de habilitar la “Especialización de Derecho Laboral y Procesal Laboral”, constituye un aporte necesario para la formación especializada de los postulantes que desean concursar en el fuero Laboral y considerando la vigencia del “Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional” celebrado entre las presentes entidades, se ponen a disposición del Consejo de la Magistratura referente al plantel docente a fin de coadyuvar en la elaboración de la malla curricular y los docentes especializados que precise la Escuela Judicial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y la nota enviada por los distinguidos colegas, la misma será remitida a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial para ponerse en contacto con ellos para ver como trabajar en conjunto con dichas Asociaciones.

3.2.- Nota del Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel – Rector de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), de fecha 06 de febrero, recibida el 10 de febrero de 2.025, por mesa de entrada electrónica.

Se da entrada a la nota, por la que solicitan propuesta de profesionales docentes dependientes del Consejo de la Magistratura para integrar el plantel docente de los Diplomados aprobados por Resolución N° 25/2025 “Diplomado de Adopción en Paraguay: Implementación de la Ley 6486/20 y Perspectivas de los Actores” y Resolución N° 26/2025 “Diplomado de: *El Proceso Penal: El Rol de los Psicólogos Forenses y Asistentes Sociales en la Justicia*”, por el Consejo Superior Universitario y el reconocimiento de los cursos a ser ejecutados a fin de que sean otorgados los puntos pertinentes para los concursos públicos realizados por el Consejo de la Magistratura y la autorización para el uso de logotipos institucionales en documentos oficiales como en los espacios de promoción y publicidad relacionados con el desarrollo de los diplomados, teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas partes y los compromisos asumidos en el mismo.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR DIMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Metr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se recomienda remitir a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la solicitud pertinente.

El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción de la Presidencia, a los efectos de que esto sea evaluado por la Dirección de la Escuela Judicial y por la Dirección Jurídica sobre la factibilidad de este pedido hecho por la UNICAN. El Consejero Eugenio Jiménez, sobre el punto, es consciente de que se va a pedir el dictamen correspondiente, pero advierte, que ya ha habido abusos respecto de la utilización de los signos oficiales del Consejo de la Magistratura y, por tanto, pide que se tenga en consideración este aspecto incluso ya en los dictámenes a ser elaborados. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, se remitirá lo expuesto a la Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Remitir a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente con las observaciones realizadas por el Consejero Eugenio Jiménez y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.3.- Nota del Prof. Dr. Sergio Duarte Masi - Rector de la Universidad Americana, de fecha 28 de enero de 2025, recibida el 11 de febrero de 2025, por mesa de entrada electrónica.

Se da entrada a la nota, por la que presentan los proyectos de los Cursos de Formación Continua, aprendizaje asincrónico, Diplomados de alcance nacional y solicitan la aprobación correspondiente. **Fundamentos:** Este pedido se solicita al efecto de cumplir con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Americana, que tiene como finalidad colaborar recíprocamente en el campo de la educación, cultura y capacitación para contribuir con la formación académica que propicie la superación del nivel de enseñanza jurídica especializada.

De fecha 13 de febrero de 2025, recibida el 14 de febrero de 2025.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgty. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

Por la que presenta el Proyecto del Diplomado en Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género, el cual es un Curso de Formación Continua, de aprendizaje asincrónico y de alcance nacional y solicitan la aprobación correspondiente. **Fundamentos:** se solicita a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Americana, que tiene como finalidad colaborar recíprocamente en el campo de la educación, cultura y capacitación para contribuir con la formación académica que propicie la superación del nivel de enseñanza jurídica especializada. Así también se resalta que los proyectos mencionados fueron elaborados a semejanza del formato oficial aplicado por la Escuela Judicial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, cree que sería atendible remitir a la Dirección de la Escuela Judicial a fin de analizar los Programas remitidos. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Eugenio Jiménez, casualmente con lo que había mencionado anteriormente, ahora viene el caso particular al que se refería sin mencionar, de manera que, también solicita con este caso se tome en consideración con mayor cuidado todavía dados los antecedentes. La Consejera Alicia Pucheta, a más de compartir lo ya expuesto por el Consejero Eugenio Jiménez, destaca que con relación a lo recibido en fecha 13 de febrero de 2025, en la parte final justamente en Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género específica que los proyectos mencionados en la nota fueron elaborados a semejanza del formato oficial aplicado por la Escuela Judicial, sería interesante que la Escuela Judicial dé una fundamentación de cuál es la definición o concepto de la semejanza del formato oficial que aplica. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que será remitido a la Escuela Judicial con los pedidos de aclaración formulados. El Consejero César Ruffinelli, en igual sentido, se adhiere a la propuesta de la Consejera Alicia Pucheta. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Remitir a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR BALIBO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

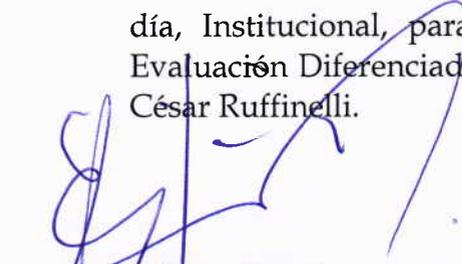
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

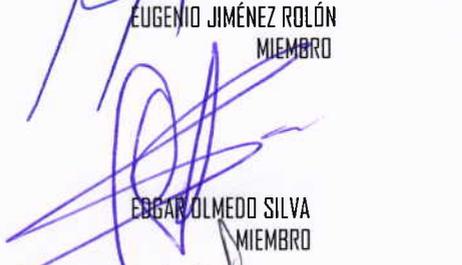
3.4.- Nota de la Abg. Guillermina Gavilán Portillo, Presidenta de la Asociación de Abogadas de Capiatá y Central (A.D.A.C.A.C.), recibida el 12 de febrero de 2.025.

Se da entrada a la nota, por la que solicita la habilitación de la Escuela Judicial para el periodo 2025, en la ciudad de Capiatá. **Fundamentos:** El pedido refiere que, en virtud a la ubicación estratégica de la ciudad de Capiatá que limita con siete ciudades y está bien conectada con las rutas departamentales, facilitaría el acceso y el desarrollo de las clases a fin de brindar la constante capacitación a los abogados capiataños y de las ciudades vecinas, como así también contribuiría al desarrollo y fortalecimiento de la red Judicial en la ciudad.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y la nota remitida por la Doctora Guillermina Gavilán, la propuesta está incluida dentro de la encuesta que se está haciendo a los alumnos que están con la preinscripción. La Consejera Alicia Pucheta, consulta si al remitirse para su conocimiento a la Escuela Judicial en cuanto a este pedido, geográficamente y en base a la estructura y el organigrama, cuando se deriva a un Departamento en particular donde pueda concentra a otro más cercano si se tiene o no esa estructura para que se pueda cumplir con equidad, si eso puede informar la Escuela Judicial. El Consejero Eugenio Jiménez, en su carácter de Ministro Superintendente de Central, acompaña completamente el pedido hecho respecto de la Localidad de Capiatá, que como se sabe, cuenta con una edificación muy moderna recientemente inaugurada y cree que están dadas las condiciones para hacer lugar a lo que piden desde ahí, por supuesto, previo dictamen de las reparticiones que correspondan del Consejo de la Magistratura. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, se harán llegar estas sugerencias al Director de la Escuela Judicial para realizar el dictamen con respecto al pedido hecho.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 4 del Orden del día, Institucional, para tratar el Memorándum N° 07/2.025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada de Titulares de Cargo y cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


EDGAR OLMEEDO SILVA
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


EDGAR ADALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

4.- Institucional.

4.1.- Memorándum N° 07/2.025 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración las solicitudes de inicio de Evaluaciones diferenciadas, que han sido debidamente analizados: **Abg. Guillermina González** - Juez Penal Itinerante de Salto del Guairá - Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Yennifer Ivonne Marchuk Gaona** - Agente Fiscal Itinerante, **Abg. Julia Noemí Martínez** - Juez de Paz de Isla Pucú - Circunscripción Judicial de Cordillera y **Abg. Aldo Cantero Colmán** - Agente Fiscal Itinerante, conforme al análisis pertinente realizado, se recomienda iniciar el proceso de evaluación diferenciada considerando que los titulares de cargo han solicitado el inicio dentro de los presupuestos establecidos en el reglamento para el mismo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Gustavo Miranda, de acuerdo al informe brindado por la Comisión respectiva a través del Consejero César Ruffinelli y habiendo los recurrentes cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para el efecto, mociona iniciar la evaluación diferenciada de los titulares de cargo mencionados. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que hubo realmente una parte que no fue objeto de transmisión, que no se pudo escuchar del punto anterior y solicita si se puede hacer un resumen.

El Consejero César Ruffinelli, procede a dar nuevamente el informe de las solicitudes realizadas por los titulares de cargo para el inicio de la evaluación diferenciada. El Consejero Gustavo Miranda, reitera su moción por la aprobación. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR DALIND LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

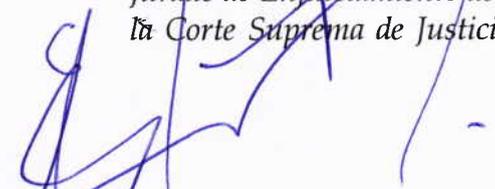
imprima los trámites de rigor a los efectos de dar inicio a la Evaluación de Gestión de los citados titulares de cargo y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

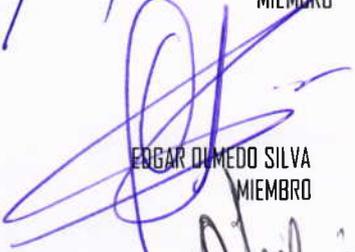
Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien eleva al Consejo el informe de los procesos de Evaluación diferenciada realizados.

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración del plenario la lista para la aprobación de informes finales de evaluación.

1. Abg. Marta Elodia Romero de Vera - Juez Penal de Salto del Guairá - Circunscripción Judicial de Canindeyú, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 452 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, registra un apercibimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, dentro del periodo constitucional del mandato fenecido, según SD N° 11/2.023, por tanto, corresponde el descuento de 30 puntos en el aspecto personal, no registra sanción Ética, no registra sanción ante la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 170 puntos.*

2. Abg. Pelucia Giménez Rodríguez - Juez de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Central, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 308 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Laboral, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se*


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


EDGAR DUMEDO SILVA
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VIDEPRESIDENTE


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


ENRIQUE BERN BRITES
MIEMBRO


EDGAR DALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


M^gtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

3. Abg. Rodrigo Antonio Cuevas Tapari - Defensor Público para Minga Porá - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, **evaluado en el fuero Penal**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

4. Abg. Liza Fotina Troche González - Defensor Público de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, **evaluada en el fuero Penal**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

5. Abg. Walter Raúl Mendoza Orué - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 294 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, **evaluado en el fuero Civil y Comercial**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR DALINDO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR DÍMEZO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

6. **Abg. Carlomagno II Alvarenga Cohelo de Souza** – Agente Fiscal Itinerante, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 138.7 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluado en el fuero Penal*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

7. **Abg. Noelia Montanía de Narvaja** – Agente Fiscal de Coronel Oviedo, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluada en el fuero Penal*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

8. **Abg. Gedeón Marcel Escobar Torres** – Agente Fiscal de Emboscada, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluado en el fuero Penal*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

9. **Abg. Carlos Jorge Acuña Ferreira** – Agente Fiscal de Delitos Económicos, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, *evaluado en el fuero Penal*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR UBALINO LOPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

M^{te}. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

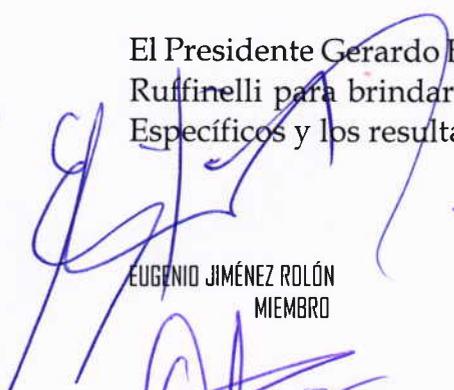
ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

10. Abg. Josefina Mercedes Cuellar González - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 138.7 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, evaluada en el fuero Niñez y Adolescencia, corresponde otorgarle 45 puntos, cuenta con una queja por retardo de justicia admitida por la instancia superior, según lo declarado en el formulario y evidenciado en los documentos respectivos, por lo que corresponde el descuento de cinco puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Oficina de Ética Judicial o la Corte Suprema de Justicia, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 195 puntos. Se recuerda que las personas que no tiene el puntaje total deben rendir el Examen de Conocimientos Específicos que están próximos a realizarse.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Gustavo Miranda, de acuerdo al pormenorizado informe brindado por el Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación de la Evaluación diferenciada autorizada de los titulares de cargo mencionados. El Consejero Edgar López, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos expuestos y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, cede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli para brindar un informe sobre la Revisión de Exámenes de Conocimientos Específicos y los resultados correspondientes.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

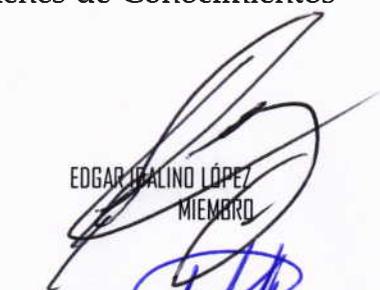

EDGAR BLMEDO SILVA
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


Mgr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITTEZ
MIEMBRO


EDGAR ERALINO LÓPEZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONBERINI
MIEMBRO


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

4.2. - Revisión de Exámenes.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, corresponde hacer un recuento de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos que son habilitantes como habían sido aprobados y conforme al trabajo realizado por el Director de la Escuela Judicial Isabelino Galeano conjuntamente con la Doctora Sonia Dávalos, se hicieron los procesos de revisión y únicamente por un problema de transcripción, corresponde anular un tema que es el N° 5 del Examen de Defensoría, que se rindió el 17 de diciembre de 2.024.

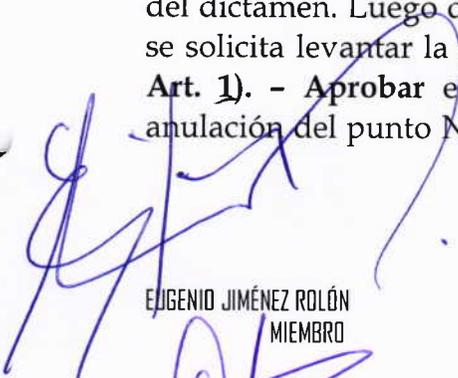
El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno las revisiones realizadas. El Consejero Edgar Olmedo, mociona hacer lugar a la propuesta hecha por el Consejero César Ruffinelli, en relación a la anulación de un punto preguntado en la evaluación hecha y por lo tanto también la nulidad de los puntajes obtenidos. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero Edgar Olmedo, con respecto al informe presentado. El Consejero César Ruffinelli, aclara que al anular el tema es a favor de todos los que rindieron este examen dos (02) puntos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, con la aclaración correspondiente pone a consideración del Pleno la moción presentada por el Consejero Edgar Olmedo.

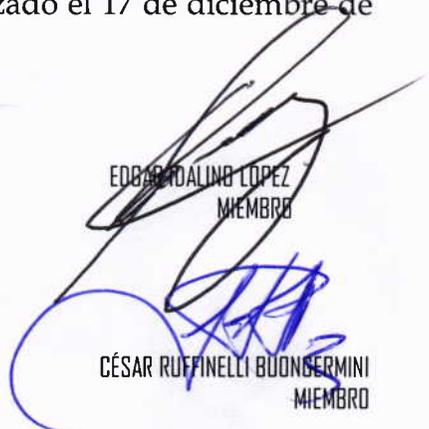
El Consejero Eugenio Jiménez, consulta sobre el punto, respecto de la anulación del tema ¿se le dio participación al docente que tuvo a su cargo la realización de los temas?

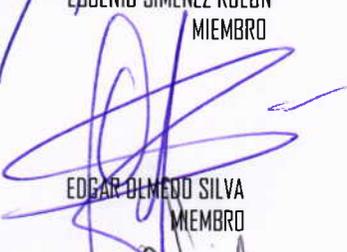
El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, conforme al informe recibido del Doctor Isabelino Galeano, se le dio participación también a la persona que evaluó y realizó el examen, además, recuerda que se hizo el proceso de revisión con las personas que rindieron el examen, luego se le corrió traslado al evaluador y a la persona que elaboró los temas. El Consejero Eugenio Jiménez, con esta aclaración, adelanta su voto a favor del dictamen. Luego de lo cual, se lleva a votación y a los que están por la afirmativa se solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve:**

Art. 1). - **Aprobar** el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli y la anulación del punto N° 05 del Examen de Defensoría realizado el 17 de diciembre de


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGAR RODALINO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE


Mgta. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

2.024, Art. 2). - Otorgar dos (02) puntos a todos los postulantes que rindieron dicho examen y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasa a tratar el punto de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 02/2.025 y cede el uso de palabra a la Escribana Gladys Espínola.

4.3.- Memorándum DGAF N° 02/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La Escribana Gladys Espínola, manifiesta que, se pone a consideración la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025 - ID N° 457.761 "Contratación de Servicios de Escribanía - Ad Referéndum", este llamado es sumamente importante para la Escuela Judicial, teniendo en cuenta que el mes que viene comienzan los exámenes correspondientes, se han presentado dos oferentes, luego de la evaluación por parte del Comité, se ha recomendado la adjudicación a la Notaria Pública Yolanda María Asunción Hasin Paciello, la misma cumple con todas las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el respectivo Pliego y también se cuenta con el dictamen jurídico de la Dirección de Asuntos Legales.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Edgar Olmedo, atendiendo lo expuesto por la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Memorándum N° 02/2.025 donde se aprueba la Licitación de Menor Cuantía Nacional con relación a la contratación de servicios de Escribanía Plurianual.

El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por el Consejero Edgar Olmedo. El Presidente Gerardo Bobadilla, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas con relación a la contratación de servicios de Escribanía, en los términos expuestos y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO

EDGAR ADALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

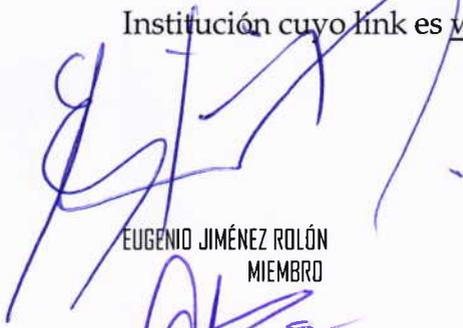
El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto quedan agotados todos los puntos del Orden del día, pasando a Asuntos Varios por si algún Miembro desee hacer uso de palabra.

5.- Asuntos Varios.

El Consejero César Ruffinelli, recuerda que se tienen los Exámenes que comienzan el 05 de marzo y que todos los Ejes Temáticos están a disposición en la página web, así como también la Tabla de Equivalencias, asimismo, para los Titulares de cargo que deben rendir los respectivos exámenes está el temario para todos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, menciona que siguen las entrevistas, se comunica a todos los postulantes que estén atentos a la hora de unirse a las mismas, al no haber más temas que tratar, agradece a todos los Miembros por el trabajo y la predisposición de siempre, se levanta la sesión siendo las diez horas con siete minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de catorce fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

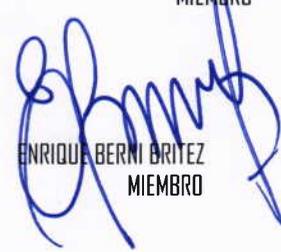
Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.


EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO


ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
MIEMBRO


EDGARDO LÓPEZ
MIEMBRO


EDGAR OLMEEDO SILVA
MIEMBRO


ENRIQUE BERNI BRITES
MIEMBRO


CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI
MIEMBRO


GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE


GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
PRESIDENTE




Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura